



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución Dirección Ejecutiva

N° 005-2016-MINAM/VMDERN/PNCB

Lima, 8 de noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 004-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF, del Área de Administración y Finanzas, el Informe N° 002-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/AAF/RRHH, del Equipo de Recursos Humanos y el Informe N° 011-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAJ; del Área de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece la obligación del Estado de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga por objeto propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar o prevenir daños a la salud de los trabajadores, como consecuencia de la actividad laboral;

Que, en el artículo 29° de la citada norma se dispone la obligación de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante CSST, en las entidades con veinte (20) o más trabajadores, debiendo ser de forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, dispone que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplente, ante el CSST, entre el personal de dirección y de confianza.;

Que, con Resolución Ejecutiva N° 016-2015-MINAM-VMDERN/BOSQUES, del 28 de mayo de 2015, se designó a los miembros titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático para el período 2015-2016;

Que, mediante Resolución Ministerial 298-2016-MINAM, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones - MOP del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – CONSERVACIÓN DE BOSQUES, con una nueva estructura orgánica y reordenamiento de funciones, estableciendo que, la Dirección Ejecutiva es la instancia máxima de autoridad del Programa Nacional, a cargo de un Coordinador Ejecutivo, dejándose sin efecto el MOP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, de conformidad con el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se dispone que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el CSST entre el personal de dirección y confianza;

Que, en ese contexto, atendiendo a las actividades que desarrolla la Dirección Ejecutiva, resulta necesario designar a los miembros titulares y suplentes por parte del empleador ante el CSST;

Que, con el visado del Área de Administración y Finanzas, el Área de Asesoría Jurídica y la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 298 -2016 - MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembros titulares y suplentes por parte del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, para el periodo 2015-2016, a los siguientes funcionarios y servidores:

I. Representantes del Empleador

a) Miembros Titulares:

- Jefe de la Unidad Administrativa
- Coordinador Responsable del Área de Asesoría Jurídica
- Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas
- Coordinador Responsable del Área de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles.

b) Miembros Suplentes:

- Coordinador Responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto
- Coordinador Responsable del Área de Asistencia Técnica
- Coordinador Responsable del Área de Comunicaciones
- Coordinador Responsable del Área Zonal de Satipo.

Artículo 2.- Ratificar a los miembros titulares y suplentes por parte de los trabajadores activos a la fecha, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático para el periodo 2015-2016, a los siguientes funcionarios y servidores:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

II. Representantes de los Trabajadores del Programa

a) Miembros Titulares

- Ernesto Ramiro Alva León
- Pilar Faustina Chamorro Velásquez
- Fernando Vásquez

b) Miembros Suplentes

- Freddy Ronald Gutiérrez Serna
- José Martín Lavado Minaya
- Paula Elisa Aguilar León



Artículo 3.- Disponer que las unidades orgánicas del Programa brinden las facilidades a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST para que realicen sus funciones con sujeción a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2010-TR y demás normas.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Portal Electrónico del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
CÉSAR AUGUSTO CALMET DELGADO
Coordinador Ejecutivo
CONSERVACION DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente

